

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, SITA EN AVENIDA TLÁHUAC NÚMERO 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, C.P. 09850, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44, 52, 57, 58, 62, 63, 64, SECCIÓN DECIMOPRIMERA; LOS ARTÍCULOS, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 88 Y 89 SECCIÓN DECIMOTERCERA DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, VIGENTE SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EMITIÓ LA CONVOCATORIA Y CUYO RESUMEN ES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **LP-INE-E-01-2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**, QUE DEJARON DE SER ÚTILES AL INSTITUTO PARA LO CUAL EL PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DE 2023, CONFORME A LOS VOLÚMENES, MISMOS QUE SE MUESTRAN EN EL **ANEXO I** DE ESTAS BASES.

BASES

1. **VENTA DE BASES**
 2. **PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LA NUEVA NORMALIDAD EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
 3. **CALENDARIO DE EVENTO**
 4. **MODIFICACIONES A LAS BASES**
 5. **VERIFICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**
 6. **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES**
 7. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**
 8. **RESTRICCIONES**
 9. **GARANTÍAS**
 10. **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**
 11. **CRITERIOS APLICABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
 12. **COMUNICACIÓN DE FALLO**
 13. **RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**
 14. **PAGO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN**
 15. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**
 16. **CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**
 17. **SANCIONES**
 18. **PENAS CONVENCIONALES**
 19. **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**
 20. **INCONFORMIDADES**
 21. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**
- ANEXOS**

1.- VENTA DE BASES.

LAS BASES PODRÁN SER ADQUIRIDAS POR LOS INTERESADOS **A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 11 DE MAYO DE 2023**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN CON DOMICILIO EN AVENIDA TLÁHUAC NÚMERO 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, C.P. 09850, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO. EL COSTO DE LAS BASES ES DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)** CON IVA INCLUIDO, PAGADEROS A TRAVÉS DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PARA LA ENTREGA DE LAS BASES, ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR EL CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO Y UN ESCRITO DE INTERES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (FORMATO LIBRE) Y COPIA DE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

PREVIO A SU ADQUISICIÓN, LAS BASES PODRÁN SER REVISADAS POR LOS INTERESADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN CON DOMICILIO EN AVENIDA TLÁHUAC NÚMERO 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, C.P. 09850, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.ine.mx>

2.- PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LA NUEVA NORMALIDAD EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PARA LOS DIVERSOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO Y EL LICITANTE OBSERVARÁN EL PROTOCOLO PARA EL REGRESO A “LA NUEVA NORMALIDAD” EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 LAS VISITAS AL INSTITUTO, DEBERÁN ESTAR SUJETAS A LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN Y ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ES DECIR, USO OBLIGATORIO DE CUBRE BOCAS DURANTE LA PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES, USO FRECUENTE DE GEL ANTI-BACTERIAL AL 70% DE ALCOHOL, MANTENER LA SANA DISTANCIA DE 1.50 METROS ENTRE PERSONAS, LO ANTERIOR, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD DEL PERSONAL DEL INSTITUTO Y DEL PARTICIPANTE.

3.- CALENDARIO DE EVENTO.

ACTO	FECHA	HORARIO
PERIODO PARA ADQUIRIR BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 11 DE MAYO 2023	DE 10:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	12 DE MAYO DE 2023	A LAS 11:00 HORAS
FALLO	12 DE MAYO DE 2023	AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

TODOS LOS ACTOS ANTES REFERIDOS, SE REALIZARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN CON DOMICILIO EN AVENIDA TLÁHUAC NÚMERO 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, C.P. 09850, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES PRESENTARSE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO TRAER UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE ADICIONAL A LA QUE PRESENTARÁ PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL INE.

LOS PARTICIPANTES REGISTRARÁN SU ASISTENCIA EN ESE LAPSO Y SE DARÁ INICIO AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES CON LA DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS.

EN ESTE ACTO ÚNICAMENTE PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN REGISTRADO SU ASISTENCIA Y ENTREGADO EL SOBRE RESPECTIVO UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS, NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES EN EL INTERIOR DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN.

4.- MODIFICACIONES A LAS BASES

EL PLAZO PARA MODIFICAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SOLAMENTE PODRÁN EFECTUARSE MODIFICACIONES HASTA INCLUSIVE EL TERCER DÍA HÁBIL ANTERIOR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS POR LOS MISMOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO.

LOS BIENES MUEBLES A ENAJENAR SE PODRÁN VERIFICAR EN AVENIDA TLÁHUAC NÚMERO 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, C.P. 09850, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA 25 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2023, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 15:00 HORAS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE LA COMPRA DE LAS BASES Y PODRÁ ACUDIR ACOMPAÑADO DE OTRA PERSONA, EN ESTE CONTEXTO, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN ADOPTAR MEDIDAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD E HIGIENE QUE PERMITAN REDUCIR LAS POSIBILIDADES DE RIESGO DE CONTAGIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

SE INFORMA QUE LOS BIENES CONSISTENTES EN UN TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN Y POTENCIA SIN ACEITE Y UN TABLERO DE TRANSFERENCIA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

AMBOS CON UN PESO APROXIMADO DE 6,500 KILOGRAMOS, SE ENCUENTRAN EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL (CECYRD) UBICADAS EN: CARRETERA DE SAN JUAN TILCUAUTLA No. 5-A, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, C.P. 14610, PACHUCA, HIDALGO, POR LO CUAL SE TIENE PROGRAMADA UNA VISITA A LAS INSTALACIONES EL DÍA JUEVES 11 DE MAYO DE 2023 DE LAS 11:00 A LAS 14:00 HORAS, PARA LAS PERSONAS INTERESADAS Y QUE HAYAN COMPRADO SUS BASES PARA SU VERIFICACIÓN.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTE

- a) COPIA DEL RECIBO DE COMPRA DE ESTAS BASES.
- b) LAS BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS DE CONFORMIDAD POR EL PARTICIPANTE (FIRMADAS EN CADA HOJA POR AMBERSO Y REVERSO).
- c) PERSONAS FÍSICAS: ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LA CUAL PUEDE SER: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR O PASAPORTE (VIGENTE) O CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL DE ELECTOR (VIGENTE). EN EL CASO DE QUE ASISTA UN REPRESENTANTE LEGAL, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA NOTARIADA QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (ORIGINAL Y COPIA) DE ENTRE LAS QUE SE INDICAN EN ESTE MISMO PÁRRAFO.
- d) PARA PERSONAS MORALES: COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA; EN EL CASO DE QUE ASISTA UN REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA MISMA, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (ORIGINAL Y COPIA) DE ENTRE LAS QUE SE INDICAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.
- e) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- f) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES, CON LO CORRESPONDIENTE A LAS MANIOBRAS, TRANSPORTE Y RETIRO DE LOS BIENES A ENAJENAR, SEÑALANDO QUE, PARA ELLO, CUENTA CON EL EQUIPO ADECUADO, QUEDANDO A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD CUBRIR SU COSTO **(ANEXO II)**.
- g) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN QUE MANIFIESTA QUE ACEPTA LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, NO RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMACIÓN **(ANEXO III)**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

- h) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE INDIQUE EL LUGAR FÍSICO EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE INDICAN POR ESTE CONCEPTO Y EN EL QUE SE ESPECIFIQUE CON QUE EQUIPO CUENTA PARA ESTA ACTIVIDAD (PROPIO, RENTADO O PRESTADO) **(ANEXO IV)**.
- i) ESCRITO EN QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SE DECLARA NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS **(ANEXO V)**.
- j) CÉDULA DE OFERTA POR EL LOTE ÚNICO, CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA EN ORIGINAL **(ANEXO VI)**, SIN TACHADURAS, BORRONES O ENMENDADURAS.
- k) CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO QUE GARANTICE LA OFERTA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA SOBRE EL LOTE ÚNICO.

7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, NI SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A NINGÚN PARTICIPANTE, QUE HAYA LLEGADO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.

LOS PARTICIPANTES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN EN **SOBRE CERRADO** CON SU NOMBRE ANOTADO EN LA PARTE EXTERIOR Y EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SERÁ ABIERTO EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ANTE LA PRESENCIA DE LOS RESPONSABLES DE EFECTUAR LA LICITACIÓN.

SE FORMULARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y EN EL CASO DE LAS RECHAZADAS, EL MOTIVO DE SU RECHAZO O DESCALIFICACIÓN, ASÍ COMO EL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DEL LOTE ÚNICO O EN SU CASO LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTA RESPECTIVA SE FIRMARÁ POR TODOS LOS PARTICIPANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PRESENTES, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PARTICIPANTES NO INVÁLIDA EL ACTO.

8.- RESTRICCIONES.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, NI SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES O TERCEROS CON LOS QUE DICHS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS.

9.- GARANTÍAS

SE DEBERÁ PRESENTAR UN DEPÓSITO DE GARANTÍA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR BASE DE ENAJENACIÓN DEL LOTE UNICO DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO A ENAJENAR, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

LA GARANTÍA DEL VIRTUAL GANADOR PERMANECERÁ EN CUSTODIA DE UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN, HASTA QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO HAYA EFECTUADO EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES.

TAMBIÉN PERMANECERÁN EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE LOS PARTICIPANTES QUE EN ORDEN DE SUS OFERTAS QUEDEN EN SEGUNDO Y TERCER LUGAR, HASTA POR UN TÉRMINO DE CUATRO DÍAS HÁBILES, PARA QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR, SE LES PUEDA ADJUDICAR EL LOTE ÚNICO.

10.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE ÚNICO SE HARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS PUNTOS DE LAS PRESENTES BASES Y OFRECIDO EL PRECIO MÁS ALTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE NO SERÁ MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DEL MISMO.

11.- CRITERIOS APLICABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE APERTURA, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ABRIRÁN LOS SOBRES Y REVISARÁN LOS DOCUMENTOS QUE EN ELLOS SE ENCUENTREN A FIN DE VERIFICAR QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

UNA VEZ QUE SE CONSTATE LO ANTERIOR, SE ACEPTARÁN ÚNICAMENTE LAS OFERTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTAS BASES, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS OFERTAS QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES PARA EL LOTE ÚNICO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR EN EL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO POR LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO QUE PRESIDE DICHO ACTO.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO

AL TÉRMINO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EN EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA QUE SE ADJUDICARÁ EL LOTE ÚNICO, HACIÉNDOLO CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

13.- RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO.

EL RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO ADJUDICADOS, SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN DE ENTREGA ELABORADA Y ENTREGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN.

EL PARTICIPANTE GANADOR TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE ENTREGA PARA EL RETIRO TOTAL DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO ENAJENADOS DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL ORDEN SIGUIENTE:

1. MATERIAL DE BIENES DE CONSUMO (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, DESECHO FERROSO, LLANTAS Y REFACCIONES AUTOMOTRICES, TRANSFORMADOR Y TABLERO DE TRANSFERENCIA, ETC.).
2. MOBILIARIO.
3. EQUIPO DE OFICINA.
4. EQUIPO DE CÓMPUTO.
5. EQUIPO DE TRANSPORTE (MICROBUSES Y MOTOCICLETAS).

EL HORARIO PARA LAS MANIOBRAS DE RETIRO Y TRANSPORTE DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO, SERÁ CONVENIDO POR AMBAS PARTES AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE ENTREGA.

LAS MANIOBRAS DE RETIRO Y TRANSPORTE DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO, SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PARTICIPANTE GANADOR.

EL LICITANTE DEBERA DE CONSIDERAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LAS MANIOBRAS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, RETIRO, ASI COMO EL PAGO A LA BÁSCULA PÚBLICA.

EN LO REFERENTE PARA EL RETIRO DE LOS BIENES DE CONSUMO, LOS VEHICULOS DEL LICITANTE DEBERÁN SER PESADOS ANTES Y DESPUÉS DE SER CARGADOS EN UNA BÁSCULA PÚBLICA, EL ADJUDICADO ENTREGARÁ LOS COMPROBANTES DE PESO AL PERSONAL DEL INE QUE ENTREGUE LOS BIENES, LOS CUÁLES DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIENES INTERVENGAN.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

EL VOLUMEN DE LOS BIENES DE CONSUMO ES VARIABLE, POR LO QUE LOS KILOGRAMOS ESTIMADOS PUEDES SER AL ALZA O A LA BAJA.

EL VALOR MINIMO DE VENTA POR KILOGRAMO DE LOS BIENES DE CONSUMO SE CLASIFICAN CON BASE EN LA LISTA DE VALORES MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES A LA ENAJENACIÓN DE ESTOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO.

14.- PAGO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN

EL PARTICIPANTE GANADOR EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO, ADJUDICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁ A TRAVÉS DE CHEQUES DE CAJA O CERTIFICADOS EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,

EN LOS BIENES MUEBLES DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

EN LOS BIENES DE CONSUMO CON BASE EN EL PESO NETO Y TIPO DE DESECHO, EL COMPRADOR EFECTUARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE CADA RETIRO.

15.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO, VARIOS O TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS POR ESTAS BASES.
- PRESENTAR MAL REQUISITADA LA CÉDULA DE OFERTA DE LA PARTIDA ÚNICA (**ANEXO VI**).
- LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBRAN EL VALOR MÍNIMO DE BASE DE ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE.
- AL QUE OCASIONE DISTURBIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PREVIOS AL EVENTO O DURANTE EL MISMO. EN ESTE SUPUESTO SE LE SOLICITARÁ QUE ABANDONE EL LUGAR DEL EVENTO Y EN CASO DE OPONERSE AL RETIRO, SI ES NECESARIO, SE SOLICITARÁ POR PARTE DEL INSTITUTO, LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD. ESTOS HECHOS SE ASENTARÁN EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO Y UNA COPIA DE LA MISMA SE ENVIARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN Y LOS MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE, SE ASENTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

16.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES.
- NINGUNA PERSONA SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- NO SE PRESENTE OFERTA ALGUNA.
- LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBRAN EL VALOR BASE DE ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE O NO CUMPLAN CON ALGUNA O LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- EN EL CASO DE QUE TODOS LOS PARTICIPANTES HAYAN SIDO DESCALIFICADOS.

17.- SANCIONES

SI EL PARTICIPANTE GANADOR NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTAS BASES, LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; POR TAL MOTIVO, EL INSTITUTO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL LOTE DE LOS BIENES AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA SIGUIENTE Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

18.- PENA CONVENCIONAL

SI EL PARTICIPANTE GANADOR NO RETIRARA LOS BIENES MUEBLES DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR EL INSTITUTO EN ESTAS BASES, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE ALMACENAJE, EQUIVALENTE AL 2% (DOS PORCIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL LOTE ÚNICO ADJUDICADO.

A EFECTO DE GARANTIZAR ESTE PAGO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA PERSONA GANADORA ACEPTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COBRE ESTA PENA DEL CHEQUE DE GARANTÍA DE SU OFERTA.

19.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

UNA VEZ QUE SE HAYA DADO A CONOCER EL FALLO, EL INE REGRESARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE NO HUBIERAN RESULTADO ADJUDICADOS, EL CHEQUE PRESENTADO COMO GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS, CONSERVANDO EN SU PODER LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PERSONA A QUIÉN LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL LOTE ÚNICO; ASÍ COMO LA DEL SEGUNDO Y TERCER LUGAR EN CASO DE HABERLO.

20.- INCONFORMIDADES

LAS INCONFORMIDADES QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ENAJENACIÓN SE ASENTARÁN EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE Y LOS INCONFORMADOS TENDRÁN TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

21.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

AL FIRMAR LAS PRESENTES BASES, EL PARTICIPANTE ACEPTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS INDEBIDAS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA QUE OTORGUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ASÍ COMO HABER INSPECCIONADO Y VERIFICADO FÍSICAMENTE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE ABRIL DE 2023.

RESPONSABLES DE LA ENAJENACIÓN

**ING. PEDRO ANAYA PERDOMO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**C.P. GLORIA GABRIELA TÉLLEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA DE ALMACENES, INVENTARIOS
Y DESINCORPORACIÓN**

**LIC. PATRICIA ELENA UGALDE ROMO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVENTARIO DE BIENES
MUEBLES Y DESINCORPORACIÓN**

ANEXO I

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

Relación de bienes muebles y de consumo a enajenar en la licitación pública No. LP-INE-E-01-2023, que se celebrará el día 12 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas en las instalaciones de la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, sita en Avenida Tláhuac No. 5502, Colonia Granjas Estrella, Código Postal. 09850, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México:

LOTE ÚNICO

BIENES MUEBLES

MOBILIARIO:

No.	DESCRIPCION	CONTEO
1	ALACENA	1
2	ANAQUEL	2
3	ARCHIVERO	60
4	BOTIQUIN	1
5	CARRO PARA IMPRESORA	1
6	COCINETA	1
7	CREDENZA	32
8	ESCRITORIO	62
9	GABINETE	15
10	LIBRERO	60
11	LOCKER	3
12	MESA	63
13	MODULO	4
14	MUEBLE PARA ISLA	4
15	PEDESTAL	2
16	PERCHERO	15
17	SILLA	320
18	SILLÓN	210
TOTAL, MOBILIARIO		856

EQUIPO DE OFICINA:

No.	DESCRIPCION	CONTEO
1	AIRE ACONDICIONADO	2
2	AMPLIFICADOR	9
3	BASE DE MONTAJE P/TRIPIE	1
4	BOTIQUIN	2
5	BOTONERAS	2

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

6	CABEZA PARA USO INDUSTRIAL	3
7	CAFETERA	5
8	CAJA FUERTE	1
9	CALEFACTOR	1
10	CALENTADOR	1
11	CAMARA	1
12	CHASIS PARA CAMARA DE VIDEO	3
13	DEMODULADOR DE SEÑAL	31
14	DESPACHADOR DE AGUA	13
15	DIABLO DE CARGA	13
16	DIADEMA INALAMBRICA	2
17	DISTRIBUIDOR DE VIDEO	2
18	ENGARGOLADORA	4
19	EQUIPO TRANSRECEPTOR DE FAX	4
20	ETIQUETADORA	1
21	EVAPORADORA AIRE ACONDICIONADO	1
22	FAX	3
23	FRIGOBAR	2
24	FUENTE DE PODER	7
25	GRABADOR	1
26	GUILLOTINA	2
27	HORNO	3
28	LAMINADORA	2
29	LAMPARA	1
30	MAQUINA CALCULADORA	2
31	MEGAFONO	1
32	MONITOR	1
33	MONTA CARGA MANUAL	1
34	OSILOSCOPIO	1
35	PANEL DE CONTROL	3
36	PANTALLA	1
37	PIZARRÓN	7
38	PORCELANIZADO	1
39	RACK	2
40	RADIO	3
41	RADIOGRABADORA	1
42	RADIOTRANSMISOR	2
43	SELLADORA	1
44	SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION	1
45	SUMADORA	2
46	TELEFONO	32

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

47	TELEVISION	1
48	TRIPIE	4
49	TRITURADORA	4
50	VENTILADOR	25
	TOTAL, EQUIPO DE OFICINA	219

EQUIPO DE CÓMPUTO:

CONTROL No.	DESCRIPCION	CONTEO
1	ALMACENAMIENTO EN CINTA	1
2	BOCINAS	37
3	CONCENTRADOR DE PUERTOS	1
4	CPU	45
5	ESCANER	4
6	ESTACION DE TRABAJO	6
7	IMPRESORA	16
8	IPAD	4
9	LAPTOP	8
10	LECTOR DE HUELLA	1
11	MONITOR	35
12	MOUSE	57
13	PLOTTER	2
14	REGULADOR	1
15	SERVIDOR	12
16	SWITCH	6
17	TECLADO	56
18	TELEFONO	275
19	TORRE GRABADORA	1
20	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	17
21	VIDEOPROYECTOR	1
	TOTAL, EQUIPO DE CÓMPUTO	586

EQUIPO DE TRANSPORTE:

CONTROL No.	EQUIPO DE TRANSPORTE	CONTEO
1	MICROBUS (SILVERADO 3500)	6
2	MOTOCICLETA	10
3	CUATRIMOTO TRX	1
	TOTAL, EQUIPO DE TRANSPORTE	17

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

BIENES DE CONSUMO:

CONTROL No.	DESCRIPCIÓN DE GÉNÉRICA	KILOS APROXIMADOS	COSTO D.O.F 16/02/2023	IMPORTE
1	CARTÓN	2,643	\$2.5000	\$6,607.5000
2	DESECHO FERROSO DE PRIMERA	49,713	\$5.5000	\$273,421.5000
3	DESECHO FERROSO VEHICULAR	1,680	\$6.3000	\$10,584.0000
4	LLANTAS SEGMENTADAS Y/O RENOVABLES	13,001	\$0.4615	\$5,999.9615
5	PAPEL TRITURADO	10,700	\$3.0000	\$32,100.0000
6	PAPEL ARCHIVO	23,784	\$3.0000	\$71,352.0000
7	PAPEL PARA FAX	2	\$3.0000	\$6.0000
8	PAPEL PERIODICO	5,175	\$2.6250	\$13,584.3750
9	PLASTICO	1,313	\$5.0000	\$6,565.0000
10	MADERA PROVENIENTE DE TARIMAS	636	\$1.7760	\$1,129.5360
11	PAPEL IMPRENTA	7,800	\$2.6100	\$20,358.0000
12	DIARIO OFICIAL (PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA)	1,054	\$2.0000	\$2,108.0000
13	DESECHO FERROSO CONTAMINADO	1,009	\$1.2250	\$1,236.0250
14	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN Y POTENCIA SIN ACEITE	3,500	\$12.7039	\$44,463.6500
15	TABLERO DE TRANSFERENCIA	3,000	\$4.6750	\$14,025.0000
	TOTAL, BIENES DE CONSUMO	125,010		\$503,540.5475

Nota: las cantidades de kilogramos son estimadas, los licitantes podrán realizar la verificación de los bienes; la cual, sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la venta de las bases de esta licitación y podrán presentarse dos personas en horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes a partir del día 25 de abril al 11 de mayo de 2023, en los lugares que se establecen en las bases.

BIENES	CONTEO
MOBILIARIO	856
EQUIPO DE OFICINA	219
EQUIPO DE CÓMPUTO	586
EQUIPO DE TRANSPORTE	17
TOTAL, DE BIENES	1,678
CON BASE EN EL AVALÚO CP40DF-100-060-2022 DEL CORREDOR PÚBLICO No. 40, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y FORMATOS FI, EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA POR EL TOTAL DE BIENES ES DE:	\$411,718.75
BIENES DE CONSUMO	125,010 KILOS APROXIMADOS
CON BASE EN LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA POR EL TOTAL DE BIENES DE CONSUMO ES DE:	\$503,540.5475
EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA POR EL LOTE ÚNICO ES DE:	\$915,259.2975

ANEXO II

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[Nombre del PARTICIPANTE], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que me comprometo, en este procedimiento de Licitación Pública Número LP-INE-E-01-2023, para la Enajenación de bienes muebles y de consumo, a cumplir con los términos de las presentes bases, con lo correspondiente a las maniobras, transporte y retiro de los bienes a enajenar, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega, señalando que, para ello, cuento con el equipo adecuado y necesario, quedando a mi cargo y responsabilidad cubrir los costos que se generen y serán cubiertos por cuenta propia.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE)

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

ANEXO III

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[Nombre del Participante], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que, en este procedimiento de Licitación Pública Número LP-INE-E-01-2023, para la enajenación de bienes muebles y de consumo, acepto los bienes muebles y de consumo en el estado en que se encuentran y no reservándome el derecho de reclamación.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE)

ANEXO IV

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[Nombre del Participante], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que, en este procedimiento de Licitación Pública Número LP-INE-E-01-2023, para la enajenación de bienes muebles y de consumo, hago contar, que me comprometo a llevar a cabo la destrucción de los bienes adjudicados para tal fin.

De acuerdo a lo anterior, el lugar físico donde se llevará a cabo la destrucción de los bienes en cuestión es _____. Así mismo, para llevar a cabo la destrucción de referencia, el equipo con que se cuenta es (propio, rentado, prestado).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE)

ANEXO V

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[Nombre del participante], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en este procedimiento de Licitación Pública Número LP-INE-E-01-2023, para la Enajenación de bienes muebles y de consumo, **NO ME ENCUENTRO** en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE)

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-INE-E-01-2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO**

ANEXO VI

CEDULA DE OFERTA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

BIENES MUEBLES	CONTEO	IMPORTE OFERTADO POR BIENES MUEBLES (a)
MOBILIARIO	856	
EQUIPO DE OFICINA	219	
EQUIPO DE CÓMPUTO	586	
EQUIPO DE TRANSPORTE	17	
TOTAL	1678	

No.	DESCRIPCIÓN DE GÉNÉRICA	KILOS APROXIMADOS (A)	COSTO D.O.F 16/02/2023 (B)	COSTO OFERTADO (B)	IMPORTE OFERTADO (A * B)
1	CARTÓN	2,643	\$2.5000		
2	DESECHO FERROSO DE PRIMERA	49,713	\$5.5000		
3	DESECHO FERROSO VEHICULAR	1,680	\$6.3000		
4	LLANTAS SEGMENTADAS Y/O RENOVABLES	13,001	\$0.4615		
5	PAPEL TRITURADO	10,700	\$3.0000		
6	PAPEL ARCHIVO	23,784	\$3.0000		
7	PAPEL PARA FAX	2	\$3.0000		
8	PAPEL PERIODICO	5,175	\$2.6250		
9	PLASTICO	1,313	\$5.0000		
10	MADERA PROVENIENTE DE TARIMAS	636	\$1.7760		
11	PAPEL IMPRENTA	7,800	\$2.6100		
12	DIARIO OFICIAL (PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA)	1,054	\$2.0000		
13	DESECHO FERROSO CONTAMINADO	1,009	\$1.2250		
14	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN Y POTENCIA SIN ACEITE	3,500	\$12.7039		
15	TABLERO DE TRANSFERENCIA	3,000	\$4.6750		
	TOTAL BIENES DE CONSUMO	125,010		IMPORTE OFERTADO POR BIENES DE CONSUMO (b)	

OFERTA TOTAL	SUBTOTAL
IMPORTE OFERTADO POR BIENES MUEBLES (a)	
IMPORTE OFERTADO POR BIENES CONSUMO (b)	
TOTAL (a + b)	

